

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el 7 de septiembre de 2015, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-R01-L03/2015, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Segunda Etapa de Aclaraciones" (Precalificación), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-R01- L03/2015. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
165	BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015, MODELO DE CONTRATO, ANEXO 9, NUMERAL 2, INCISO D. Se solicita amablemente a la convocante, aclarar en caso de no ser posible declarar Producción Comercial Regular durante el Periodo de Evaluación, ¿qué proceso siguen los pozos que, en la Fecha Efectiva, se entreguen al contratista con producción actual de hidrocarburos?	Al respecto de la solicitud de aclaración y de conformidad con la Cláusula 5.1 del Contrato, a más tardar treinta (30) Días después de la terminación del Periodo de Evaluación, el Contratista deberá informar a la CNH si desea continuar con las Actividades Petroleras en el Área Contractual. Si el Contratista no emite y envía a la CNH la Notificación de Continuación de Actividades dentro del periodo indicado, el Contrato se dará por terminado y el Contratista deberá parar las Actividades Petroleras y devolver el Área Contractual a la Nación por conducto de la CNH en los términos que esta establezca.
166	BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015 - CONTRATO INDIVIDUAL - CLÁUSULA 1, 1.1 DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN Se solicita amablemente a la convocante, incluya el caso de vandalismo y conflictos con las comunidades como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.	Al respecto de su solicitud de aclaración el Caso Fortuito o Fuerza Mayor significa cualquier acto o hecho que impida a la Parte afectada cumplir con sus obligaciones de conformidad con el presente Contrato si dicho acto o hecho va más allá de su control razonable y no es resultado del dolo o culpa de la Parte afectada, siempre que dicha Parte no pudiera evitar dicho acto o hecho tomando acciones diligentes. Los hechos o actos que impidan el cumplimiento de la parte afectada en cumplimiento de sus obligaciones se listan en forma enunciativa, más no limitativa. Asimismo de conformidad con la cláusula 21.2 la Carga de la Prueba de Caso Fortuito o Fuerza Mayor corresponderá a quien la alega. Sin embargo, se exhorta amablemente al Interesado a remitir su sugerencia en el buzón dispuesto para tal efecto en la página www.ronda1.gob.mx .
167	BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015 - CONTRATO INDIVIDUAL - CLÁUSULA 19.2 Se solicita a la convocante aclarar qué sucede en caso de qué las mejores prácticas internacionales y los requerimientos señalados en la Normatividad Aplicable emitidos por la Agencia no coincidan, ¿Cuáles prevalecerán?	Al respecto de la solicitud de aclaración se comenta que de conformidad con el Artículo 5º Fracción VI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, la Agencia tiene la atribución de emitir las bases y criterios para que los Regulados adopten las mejores prácticas de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente que resulten aplicables a las actividades del Sector. Lo anterior incluirá el control y seguimiento geofísico en la operación cuando ésta lo requiera, las etapas de desmantelamiento y abandono de las instalaciones, la restauración de los sitios impactados por las actividades del Sector, así como el control integral de sus residuos y sus emisiones de contaminantes.
168	10.6 de las bases de licitación Quisiéramos solicitar aclaración a lo que se refieren con la palabra MIEMBROS. Es miembros del consorcio o asociación en participación? Si es así, podemos entender que si nos presentamos como licitante individual y volvemos a aplicar como individual podemos entregar el Formato CNH-10 y si en cambio nos presentamos como un consorcio nos tocaría volver a entregar el paquete completo?	De conformidad con lo previsto en el numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.
169	10.6 de las bases de licitación Quisiéramos solicitar aclaración a lo que se refieren con la palabra MIEMBROS. Es miembros del consorcio o asociación en participación? Si es así, podemos entender que si nos presentamos como licitante individual y volvemos a aplicar como individual podemos entregar el Formato CNH-10 y si en cambio nos presentamos como un consorcio nos tocaría volver a entregar el	De conformidad con lo previsto en el numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y

	paquete completo?	atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.
170	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato /Anexo : Respuesta No. 164 a las aclaraciones publicada el 24 de agosto. Es posible tener acceso a estos estudios que tiene la SENER? Si es así, cual es el procedimiento a seguir?	De conformidad con lo previsto en el numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.
171	Cláusula 23.1 del Contrato "En relación con la cláusula 23.1 del modelo de Contrato de Licencia, favor de indicar ¿cuáles son los requisitos específicos que se deben cumplir para poder ceder los derechos y obligaciones de dicho Contrato (a) en caso de que el cesionario sea un miembro del Contratista en la modalidad de consorcio o (b) en caso de que el cesionario sea un miembro ajeno al Contratista en la modalidad de consorcio?"	De conformidad con lo previsto en el numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.
172	Cláusulas 18.3 y 18.4 del Contrato "En relación con las cláusulas 18.3 y 18.4 del modelo de Contrato de Licencia, favor de indicar si habiendo cumplido con la meta de contenido nacional correspondiente, ¿aún así es necesario preferir en igualdad de circunstancias la contratación de bienes y/o servicios de origen nacional?"	De conformidad con lo previsto en el numeral 8.1 de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los interesados, y (iii) la tercera sólo para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de propuestas y de las Bases, incluyendo el contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1 de las Bases, los Interesados que hayan pagado el acceso a la información del Cuarto de Datos serán los únicos que podrán inscribirse en la Licitación, y por lo tanto, tendrán derecho a participar en la segunda etapa de aclaración y, en su caso, en la Precalificación, una vez realizado el registro y pago correspondientes.
173	Incisos a); b) y k) del numeral 10.1 de las Bases Favor de confirmar que la documentación solicitada en el numeral 10.1 será enviada a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda (UIF), por lo que los documentos solicitados en los incisos a); b) y k) será suficiente con ser entregados en copia simple.	La documentación requerida por el numeral 10.1 incisos a), b) y k) de las Bases, será entregada a la UIF para su revisión y podrá ser entregada en copia simple y deberá estar integrada en la carpeta de "PROCEDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS" conforme a lo establecido en Bases. Sin embargo la documentación que se requiera para acreditar cualquiera de los requisitos legales, técnicos, financieros o para comprobar la relación de filiales deberá presentarse en original o copia certificada según se establezca en las Bases y deberá estar integrada en la carpeta de "DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, DE EJECUCIÓN Y FINANCIERA"
174	Numerales 10.1 y/o 10.7 de las Bases En el caso de que el Interesado o un integrante del Interesado hubiera sido precalificado favorablemente en cualesquiera de las licitaciones número CNH-R01—L01/2015 o CNH-R01—L02/2015, como Operador o socio financiero, favor de confirmar que el Interesado o un integrante del	En relación con los requisitos del inciso 10.1 de las Bases, el numeral 10.6 de las Bases establece que los Interesados que hubieren presentado su documentación en la licitación número CNH-R01-L01/2014 y/o en la licitación número CNH-R01-L02/2015 podrán presentar el formato CNH 10 manifestación bajo protesta de

	Interesado podrá entregar el formato CNH-10 indicando que los documentos solicitados en el numeral 10.1 y/o 10.7 (a excepción de los incisos f, g) se mantienen en los mismos términos y sin cambio alguno.	decir verdad, donde se establezca que no ha habido cambio en los documentos presentados en la licitación en la que hayan sido presentados, lo anterior, para que estos sean tomados en cuenta y no haya necesidad de presentarlos nuevamente en esta Licitación. Señalamos que lo anterior se refiere únicamente a los Interesados registrados en la licitación de referencia, y no a empresas que estén afiliadas a estos. En caso de que un Interesado haya participado previamente en una licitación a través de un Consorcio y ahora participe de forma individual, o viceversa también podrá presentar el formato CNH 10. En relación con el numeral 10.7 de las Bases, el numeral 10.8 de las Bases establece que los Interesados que hubieren presentado su documentación en la licitación número CNH-R01-L01/2014 y/o en la licitación número CNH-R01-L02/2015 pueden acreditar los requisitos señalados en los incisos a), b), c) y g) del numeral 10.7 presentando el mencionado formato CNH-10. Señalamos que el resto de los incisos en ningún caso pueden ser acreditados a través del formato CNH 10. Señalamos que lo anterior se refiere únicamente a los Interesados registrados en la licitación de referencia, y no a empresas que estén afiliadas a estos.
175	LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015. Bases de Licitación. Sección 12.2.b) El escenario es el siguiente. Una empresa "A" a título de Licitante Individual completa su proceso de precalificación satisfactoriamente. Por otro lado, la empresa "B" también a título de Licitante Individual completa su proceso de precalificación satisfactoriamente. Con posterioridad, y previo a la fecha tope del 27 de noviembre prevista en las Bases, a) ¿Es posible que las empresas "A" y "B" participen como Consorcio, renunciando "B" a su condición de Operador y pasando a ser un Socio Financiero?	No es procedente su solicitud y se debe considerar lo previsto en el numeral 12.4 de las Bases.
176	1.5. inciso b) de las Bases de Licitación De acuerdo al texto citado deseamos validar si el pago por concepto de Inscripción a la Licitación es único, o deberá realizarse por cada una de las áreas en las que deseamos participar.	Se aclara que el pago por concepto de Inscripción es un pago único, con independencia del número de Áreas Contractuales para las cuales se desee presentar Propuesta Económica.
177	Bases de Licitación FORMATO CNH 1 EN EL FORMATO CNH1 CON EL QUE SOLICITAMOS EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AL CUARTO DE DATOS NOS DECLARAMOS COMO SOCIO FINANCIERO, ACTUALMENTE ESTAMOS MODIFICANDO NUESTRO OBJETO SOCIAL CON LA FIANLIDAD DE FUNGIR COMO OPERADOR, LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE LA EXPERIENCIA QUE SE ESTÁ SOLICITANDO EN ESTE PROCESO NO ES DE LA EMPRESA SI NO DEL PERSONAL Y CONTAMOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PARTICIPAR COMO LICITANTE INDIVIDUAL, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CUAL ES EL PROCESO PARA CAMBIAR NUESTRA FIGURA DE SOCIO FINANCIERO A OPERADOR.	Para poder participar en la Precalificación los Interesados que se encuentren Insritos, deberán solicitar una cita para la presentación de documentos conforme a lo previsto en el numeral 9.3 de las Bases. El día de la entrega de documentos de precalificación, el Interesado deberá presentar la documentación requerida en las Bases y deberá manifestar la forma en la que desea participar.
178	NUMERAL 6.7 SOLICITAMOS PROGRAMAR VISITAS A LAS SIGUIENTES AREAS: 1.- PONTON 2.- LA LAJA 3.- PASO DE ORO 4.- TECOLUTLA 5.- FORTUNA NACIONAL 6.- CATEDRAL 7.- SECADERO 8.- MALVA	Se le informa que conforme al numeral 6.8 de las Bases, las visitas, las reglas de seguridad que deberán de cumplir los Interesados en asistir, así como la logística de las mismas y demás detalles de éstas se publicarán en la Página Electrónica de la Convocante www.ronda1.gob.mx .
179	FORMATO CNH-3 ¿SE PERMITE NO INDICAR NUMERO DE FOLIO EN LOS DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SE PRESENTEN EN ORIGINAL, TALES COMO LAS ACTAS CONSTITUTIVAS?	Conforme a los numerales 11.1 y 11.2 de las Bases, todos los documentos, incluyendo los originales, deben estar debidamente foliados.
180	FORMATO CNH-3 ¿SE PERMITE ENTREGAR EL ACTA CONSTITUTIVA EN UN SOLO APARTADO? ES DECIR, INCLUIRLA EN LOS DOCUMENTOS DE PROCEDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS O EN LA DOCUMENTACION LEGAL	De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 10.1 de las Bases, el acta constitutiva deberá entregarse tanto para la carpeta de procedencia de recursos financieros como para aquella que contenga los documentos de Precalificación técnica, de ejecución, financiera y legal. En la carpeta de procedencia de recursos financieros, podrá incluirse el documento en copia simple.
181	FORMATO CNH-3 ¿ESTE REQUISITO LO DEBEN PRESENTAR TODOS LOS INTERESADOS QUE PRESENTARAN DOCUMENTACION PARA PRECALIFICACION? ¿EN SU CASO, TODOS LOS INTERESADOS EN PRESENTAR DOCUMENTACION PARA PRECALIFICACION DEBEN RELACIONAR TODA LA INFORMACION DE SUS FILIALES?	Conforme al numeral 11.2 de las Bases, cada Interesado debe presentar el formato CNH-3. En caso de que un Interesado esté utilizando alguna de sus filiales para acreditar alguno de los requisitos establecidos en las Bases, deberá relacionar toda la información de dicha Filial, además de la información con la cual compruebe su relación con ésta. Toda la información deberá estar foliada y deberá

SEGUNDA ETAPA DE ACLARACIONES | 8

Ronda 1 | Terrestres - Tercera Convocatoria

Licitación CNH-R01-L03/2015

		hacerse referencia a ésta y a los folios correspondientes en el Formato CNH-3.
182	NUMERAL 10.7 ¿EL FORMATO CNH-4 LO DEBE PRESENTAR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO?	Siempre y cuando el Convenio Privado de Propuesta Conjunta esté firmado por los representantes legales acreditados de cada una de las compañías integrantes del Consorcio, no es necesario que todos los integrantes del Consorcio lo presenten, con que uno de ellos lo presente es suficiente, el resto de los integrantes podrán hacer referencia a que dicho formato es presentado por el socio que nombraron representante común o quien sea el Operador.
183	FORMATO CNH-5 FORMATO CNH-6 FORMATO CNH-7 ¿LOS FORMATOS CNH-5, CNH-6 y CNH-7, LOS PUEDE PRESENTAR UNICAMENTE EL REPRESENTANTE COMUN DE UN CONSORCIO O LO DEBERAN PRESENTAR CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO?	Conforme a lo dispuesto por el numeral 10.7 de las Bases, los formatos CNH-5, CNH-6 y CNH-7 deben de ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio.
184	NUMERAL 10.9 (TABLAS) CRITERIOS DE PRECALIFICACION ¿EN DONDE SE DEBE INCLUIR EL FORMATO CNH-4, EN LA DOCUMENTACION LEGAL Ó EN LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA?	El formato CNH-4 deberá incluirse en la documentación legal, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 10.7 de las Bases. En el Formato CNH-3 bastará con hacer la referencia a los folios correspondientes al Formato CNH-4, en ambas secciones.
185	NUMERAL 11.1 ¿ EN LA IDENTIFICACION DE LAS CARPETAS LOS CONSORCIOS INDICARAN A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO?	Así es, en la identificación de las carpetas, los Consorcios deberán indicar los nombres de todos los integrantes del Consorcio.
186	FORMATO CNH-8 ¿EN CASO DE CONSORCIOS, SE DEBEN INDICAR LOS NOMBRES DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO? ¿SE DEBE INCLUIR JUNTO CON EL FORMATO CNH-8, LA HOJA QUE SE INCLUYE COMO "REQUERIMIENTO DE PAGO"? ¿QUIEN DEBE CUMPLIMENTAR LA HOJA "REQUERIMIENTO DE PAGO"?	El formato CNH-8 deberá presentarse en la etapa de Presentación y apertura de Propuestas y no en la de Precalificación. Para ese momento y, en caso de haber sido previamente precalificado, a un Consorcio se le denomina Licitante Agrupado. Todos los nombres de los integrantes del Licitante Agrupado deberán indicarse en el formato CNH-8. El documento denominado "requerimiento de pago" es un anexo del CNH 8 y deberá ser, en su caso, llenado por la Convocante, y no por los Interesados.
187	FORMATO CNH-9 ¿ESTE VALOR LO DEBERA CALCULAR E INDICAR EN SU PROPUESTA EL LICITANTE?	Es correcto, de conformidad con los numerales 13.3 y 16.2 de las Bases, el Licitante deberá calcular e indicar su Propuesta Económica en el formato CNH-9.
188	Numeral de las Bases / Cláusula del Contrato /Anexo : N/A ¿Puede un licitante (operador), que ya participa en Consorcio o Asociación en dos o tres áreas según dicha Asociación, realizar trabajos en otras áreas de la misma Ronda él solo, o en la siguiente Ronda, igualmente solo?	No es clara su pregunta, por lo que se solicita volver a formularla.
189	NUMERAL 6.7 SOLICITAMOS PROGRAMAR VISITAS A LAS SIGUIENTES AREAS: 1.- PONTON 2.- LA LAJA 3.- PASO DE ORO 4.- TECOLUTLA 5.- FORTUNA NACIONAL 6.- CATEDRAL 7.- SECADERO 8.- MALVA	Con relación a su pregunta, se hace de su conocimiento que conforme al numeral 6.8 de las Bases, las visitas, las reglas de seguridad que deberán de cumplir los Interesados en asistir, así como la logística de las mismas y demás detalles de éstas se publicarán en la Página Electrónica de la Convocante www.ronda1.gob.mx .
190	NUMERAL 10.1 ¿SE DEBEN INCLUIR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES? ¿SE PERMITE INCLUIR COPIAS CERTIFICADAS? ¿LA TRADUCCION DEBE SER ELABORADA POR UN PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO EN MEXICO?	La documentación requerida por el numeral 10.1 de las Bases, será entregada a la UIF para su revisión y podrá ser entregada en copia simple y deberá estar integrada en la carpeta de "PROCEDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS" conforme a lo establecido en Bases. De igual forma, esta documentación deberá ser presentada preferentemente en español o inglés y en el caso de documentos que se encuentren originalmente en idioma distinto a estos dos, se deberá adjuntar una traducción simple al español. Por otro lado, la documentación que se requiera para acreditar cualquiera de los requisitos legales, técnicos, financieros o para comprobar la relación de filiales deberá presentarse en original o copia certificada según se establezca en las Bases y deberá estar integrada en la carpeta de "DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, DE EJECUCIÓN Y FINANCIERA". La documentación aquí referida deberá presentarse en idioma español y, en caso, de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, el Interesado deberá entregar junto con el documento original una traducción al idioma español elaborada por un perito traductor autorizado en México.
191	FORMATO CNH-3 ¿SE PERMITE NO INDICAR NUMERO DE FOLIO EN LOS DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SE PRESENTEN EN ORIGINAL, TALES COMO LAS ACTAS CONSTITUTIVAS?	Conforme a los numerales 11.1 y 11.2 de las Bases, todos los documentos, incluyendo los originales, deben estar debidamente foliados.
192	BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015.- Sección XII, Párrafo 12.2, Inciso D, FORMATO CNH 4, CONVENIO PRIVADO DE	Se aclara que la decisión de la forma de precalificar se define a la Convocante en la fecha en que el Interesado entregue la

	PROPUESTA CONJUNTA. Se solicita amablemente a la convocante, aclarar si manejando un mismo consorcio puede existir un operador para un área contractual y otro operador diferente para otra área contractual siendo siempre parte del mismo consorcio.	documentación que se requiere para ser precalificado. Se aclara que es posible que un Consorcio nombre un Operador distinto para cada una de las áreas en las que piensa participar, siempre y cuando cada uno de los integrantes del Consorcio que quieran actuar como Operador acredite los requisitos previstos en las Bases para tal efecto y respetando las restricciones de las Bases. Con base en lo anterior, el Consorcio deberá indicar en el Formato CNH-4 Convenio Privado de Propuesta Conjunta en la parte correspondiente del mismo, la estructura que desee conformar y las Compañías que estarán designadas como Operador.
193	FORMATO CNH-3 ¿SE PERMITE ENTREGAR EL ACTA CONSTITUTIVA EN UN SOLO APARTADO? ES DECIR, INCLUIRLA EN LOS DOCUMENTOS DE PROCEDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS O EN LA DOCUMENTACION LEGAL	De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 10.1 de las Bases, el acta constitutiva deberá entregarse tanto para la carpeta de procedencia de recursos financieros como para aquella que contenga los documentos de Precalificación técnica, de ejecución, financiera y legal. En la carpeta de procedencia de recursos financieros, podrá incluirse el documento en copia simple. En el Formato CNH-3 deberá hacer referencia a los folios que correspondan para cada caso.
194	FORMATO CNH-3 ¿ESTE REQUISITO LO DEBEN PRESENTAR TODOS LOS INTERESADOS QUE PRESENTARAN DOCUMENTACION PARA PRECALIFICACION? ¿EN SU CASO, TODOS LOS INTERESADOS EN PRESENTAR DOCUMENTACION PARA PRECALIFICACION DEBEN RELACIONAR TODA LA INFORMACION DE SUS FILIALES?	Conforme al numeral 11.2 de las Bases, cada Interesado debe presentar el formato CNH-3. En caso de que un Interesado esté utilizando alguna de sus filiales para acreditar alguno de los requisitos establecidos en las Bases, deberá relacionar toda la información de dicha Filial, además de la información con la cual compruebe su relación con ésta. Toda la información deberá estar foliada y deberá hacerse referencia a ésta y a los folios correspondientes en el Formato CNH-3.
195	NUMERAL 10.7 ¿EL FORMATO CNH-4 LO DEBE PRESENTAR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO?	Siempre y cuando el Convenio Privado de Propuesta Conjunta esté firmado por los representantes legales acreditados de cada una de las Compañías integrantes del Consorcio, no es necesario que todos los integrantes del Consorcio lo presenten, con que uno de ellos lo presente es suficiente, el resto de los integrantes podrán hacer referencia a que dicho formato es presentado por el socio que nombraron representante común o quien sea el Operador.
196	FORMATO CNH-5 FORMATO CNH-6 FORMATO CNH-7 ¿LOS FORMATOS CNH-5, CNH-6 y CNH-7, LOS PUEDE PRESENTAR UNICAMENTE EL REPRESENTANTE COMUN DE UN CONSORCIO O LO DEBERAN PRESENTAR CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO?	Conforme a lo dispuesto por el numeral 10.7 de las Bases, los formatos CNH-5, CNH-6 y CNH-7 deben de ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio.
197	NUMERAL 10.9 (TABLAS) CRITERIOS DE PRECALIFICACION ¿EN DONDE SE DEBE INCLUIR EL FORMATO CNH-4, EN LA DOCUMENTACION LEGAL O EN LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA?	El formato CNH-4 deberá incluirse en la documentación legal, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 10.7 de las Bases. En el Formato CNH-3 bastará con hacer la referencia a los folios correspondientes al Formato CNH-4, en ambas secciones.
198	NUMERAL 11.1 EN LA IDENTIFICACION DE LAS CARPETAS LOS CONSORCIOS INDICARAN A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO?	Así es, en la identificación de las carpetas, los Consorcios deberán indicar los nombres de todos los integrantes del Consorcio.
199	FORMATO CNH-8 ¿EN CASO DE CONSORCIOS, SE DEBEN INDICAR LOS NOMBRES DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO? ¿SE DEBE INCLUIR JUNTO CON EL FORMATO CNH-8, LA HOJA QUE SE INCLUYE COMO "REQUERIMIENTO DE PAGO"? ¿QUIEN DEBE CUMPLIMENTAR LA HOJA "REQUERIMIENTO DE PAGO"?	El formato CNH-8 deberá presentarse en la etapa de Presentación y apertura de Propuestas y no en la de Precalificación. Para ese momento y, en caso de haber sido previamente precalificado, a un Consorcio se le denomina Licitante Agrupado. Todos los nombres de los integrantes del Licitante Agrupado deberán indicarse en el formato CNH-8. El documento denominado "requerimiento de pago" es un anexo del CNH 8 y deberá ser, en su caso, llenado por la Convocante, y no por los Interesados.
200	FORMATO CNH-9 ¿ESTE VALOR LO DEBERA CALCULAR E INDICAR EN SU PROPUESTA EL LICITANTE?	Es correcto, de conformidad con los numerales 13.3 y 16.2 de las Bases el Licitante deberá calcular e indicar su Propuesta Económica en el Formato CNH-9.
201	NUMERAL 6.7 SOLICITAMOS PROGRAMAR VISITAS A LAS SIGUIENTES AREAS: 1.- PONTON 2.- LA LAJA 3.- PASO DE ORO 4.- TECOLUTLA 5.- FORTUNA NACIONAL 6.- CATEDRAL 7.- SECADERO 8.- MALVA	Con relación a su pregunta y conforme al numeral 6.8 de las Bases, las visitas, las reglas de seguridad que deberán de cumplir los Interesados en asistir, así como la logística de las mismas y demás detalles de éstas se publicarán en la Página Electrónica por la Convocante www.ronda1.gob.mx .
202	FORMATO CNH-3 ¿SE PERMITE NO INDICAR NUMERO DE FOLIO EN LOS DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SE PRESENTEN EN ORIGINAL, TALES COMO LAS ACTAS CONSTITUTIVAS?	Conforme a los numerales 11.1 y 11.2 de las Bases, todos los documentos, incluyendo los originales, deben estar debidamente foliados.
203	FORMATO CNH-3 ¿SE PERMITE ENTREGAR EL ACTA CONSTITUTIVA EN UN SOLO APARTADO? ES DECIR, INCLUIRLA	De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 10.1 de las Bases, el acta constitutiva deberá entregarse tanto para la carpeta de procedencia de

	EN LOS DOCUMENTOS DE PROCEDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS O EN LA DOCUMENTACION LEGAL	recursos financieros como para aquella que contenga los documentos de Precalificación técnica, de ejecución, financiera y legal. En la carpeta de procedencia de recursos financieros, podrá incluirse el documento en copia simple. En el Formato CNH-3 deberá hacer referencia a los folios que correspondan para cada caso.
204	FORMATO CNH-3 ¿ESTE REQUISITO LO DEBEN PRESENTAR TODOS LOS INTERESADOS QUE PRESENTARAN DOCUMENTACION PARA PRECALIFICACION? ¿EN SU CASO, TODOS LOS INTERESADOS EN PRESENTAR DOCUMENTACION PARA PRECALIFICACION DEBEN RELACIONAR TODA LA INFORMACION DE SUS FILIALES?	Conforme al numeral 11.2 de las Bases, cada interesado debe presentar el formato CNH-3. En caso de que un interesado esté utilizando alguna de sus filiales para acreditar alguno de los requisitos establecidos en las Bases, deberá relacionar toda la información de dicha Filial, además de la información con la cual compruebe su relación con ésta. Toda la información deberá estar foliada y deberá hacerse referencia a ésta y a los folios correspondientes en el Formato CNH-3.
205	NUMERAL 10.7 ¿EL FORMATO CNH-4 LO DEBE PRESENTAR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO?	Siempre y cuando el Convenio Privado de Propuesta Conjunta esté firmado por los representantes legales acreditados de cada una de las Compañías integrantes del Consorcio, no es necesario que todos los integrantes del Consorcio lo presenten, con que uno de ellos lo presente es suficiente, el resto de los integrantes podrán hacer referencia a que dicho formato es presentado por el socio que nombraron representante común o quien sea el Operador.
206	FORMATO CNH-5 FORMATO CNH-6 FORMATO CNH-7 ¿LOS FORMATOS CNH-5, CNH-6 y CNH-7, LOS PUEDE PRESENTAR UNICAMENTE EL REPRESENTANTE COMUN DE UN CONSORCIO O LO DEBERAN PRESENTAR CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO?	Conforme a lo dispuesto por el numeral 10.7 de las Bases, los formatos CNH-5, CNH-6 y CNH-7 deben de ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio.
207	NUMERAL 10.9 (TABLAS) CRITERIOS DE PRECALIFICACION ¿EN DONDE SE DEBE INCLUIR EL FORMATO CNH-4, EN LA DOCUMENTACION LEGAL Ó EN LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA?	El formato CNH-4 deberá incluirse en la documentación legal, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 10.7 de las Bases. En el Formato CNH-3 bastará con hacer la referencia a los folios correspondientes al Formato CNH-4, en ambas secciones.
208	NUMERAL 11.1 EN LA IDENTIFICACION DE LAS CARPETAS LOS CONSORCIOS INDICARAN A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO?	Así es, en la identificación de las carpetas, los Consorcios deberán indicar los nombres de todos los integrantes del Consorcio.
209	FORMATO CNH-8 ¿EN CASO DE CONSORCIOS, SE DEBEN INDICAR LOS NOMBRES DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO? ¿SE DEBE INCLUIR JUNTO CON EL FORMATO CNH-8, LA HOJA QUE SE INCLUYE COMO "REQUERIMIENTO DE PAGO"? ¿QUIEN DEBE CUMPLIMENTAR LA HOJA "REQUERIMIENTO DE PAGO"?	El formato CNH-8 deberá presentarse en la etapa de Presentación y apertura de Propuestas y no en la de Precalificación. Para ese momento y, en caso de haber sido previamente precalificado, a un Consorcio se le denomina Licitante Agrupado. Todos los nombres de los integrantes del Licitante Agrupado deberán indicarse en el formato CNH-8. El documento denominado "requerimiento de pago" es un anexo del CNH 8 y deberá ser, en su caso, llenado por la Convocante, y no por los Interesados.
210	FORMATO CNH-9 ¿ESTE VALOR LO DEBERA CALCULAR E INDICAR EN SU PROPUESTA EL LICITANTE?	Es correcto, de conformidad con los numerales 13.3 y 16.2 de las Bases el Licitante deberá calcular e indicar su Propuesta Económica en el formato CNH-9.
211	SECCIÓN III 12. FORMA DE PARTICIPACIÓN En caso de que participemos de manera conjunta, y una de las empresas no cumpla con alguno de los aspectos solicitados en la precalificación y el resto de las empresa que forman parte de la propuesta conjunta sean precalificadas, entonces obtendrán la constancia de precalificación, lo anterior de acuerdo con lo indicado en el inciso b) del punto 12.2 de la Sección III de las bases de licitación. Entendemos que la constancia de precalificación es individual para cada una de las Empresas. ¿Es correcta nuestra apreciación?	La Convocante emite una sola Constancia de Precalificación por Interesado Individual o por Consorcio o Asociación en Participación, no emite constancias independientes para los integrantes de un Consorcio o Asociación en Participación. Con base en lo anterior si uno de los socios de un Consorcio o Asociación en Participación no cumple con los requisitos establecidos en Bases, el Consorcio completo o Asociación en Participación no podrá Precalificar.
212	Numeral 12 Para el caso en el que un Licitante Individual incluya dentro de su estructura a un socio financiero no precalificado y, por tanto, se convierta en un Licitante Agrupado, se solicita atentamente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos confirmar si el nuevo socio financiero que sea incluido podría demostrar capacidad financiera adicional a la ya acreditada por el propio Interesado, a fin de estar en posibilidad de realizar Propuestas sobre más Áreas Contractuales.	Conforme al numeral 12.4 de las Bases, si un Licitante requiere modificar su estructura con la intención de que se integre un socio financiero, deberá enviar solicitud a la Convocante indicando las razones e implicaciones de dicha modificación, la Convocante le indicará que documentación requiere para evaluar la solicitud, y después de su evaluación le comunicará su autorización o negativa. De otorgarse dicha autorización, el Licitante Agrupado podrá participar en más áreas contractuales en la medida que acredite tener capacidad financiera, conforme a lo estipulado en la Bases.



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

SEGUNDA ETAPA DE ACLARACIONES | 8

Ronda 1 | Terrestres - Tercera Convocatoria
Licitación CNH-R01-L03/2015

Conforme a las Bases de la Licitación CNH-R01-L03/2015, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio